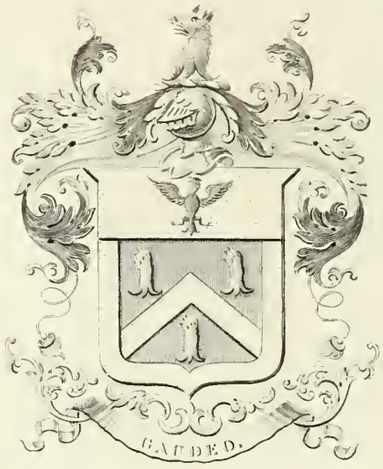

John Carter Brown
Library
Brown University

Octubre 6

El Gobernador y Capitan General interino de la provincia de Buenos-Ayres á sus habitantes.

CIUDADANOS.—El dia mismo en que me encarguè del gobierno de esta provincia os hablé en el lenguage de mi corazon. *No quiera Dios*, os, dije, *que yo abuse de la autoridad para oprimiros, ò que os niegue la proteccion de las leyes; pero tampoco permita, que me vea en el duro caso de ejercer su rigor contra el criminal, que las despreciare.....No olvidarè ni por un instante, que la Honorable Junta, al encargarme seriamente el órden, y la tranquilidad de la provincia, me ha dado el poder de sostenerla.* Llegó por desgracia ese amargo lance, cuya idea contristaba mi alma, pero no intimidaba mi resolucion. El monstruo de la anarquia alimentado por los genios de depravacion, que en el infausto periodo de ocho meses ha eclipsado las glorias del pueblo inmortal de Buenos-Ayres, aun no fué restablecida la primera y originaria autoridad de la provincia, armó sus sangrientas garras para despedazarla. Vosotros habeis visto, que una sedicion nocturna acaudillada por cuatro ó seis hombres tan osados como delincuentes atropelló al gobierno, y disolvió la Junta de vuestros representantes en la noche del primero del corriente, bajo el criminal pretexto de no ser de su placer la eleccion del Poder Ejecutivo. ¿Dónde se oirà sin escandalo, que es lícito disolver por el barbaro medio de un tumulto los actos mas legítimos con que se establece el poder público, y disolver el mismo poder establecido, solamente, porque no es al contento de una faccion, ô de un partido? Hombres ilustrados, hombres pensadores, hombres pacíficos, amigos de la Patria, leed ese horrible bando del dia dos, dictado en medio de la sedicion por el furor de un sedicioso, y vereis violadas en cada uno de sus artículos las leyes mas naturales y sagradas, que registran las instituciones sociales; vereis, que contiene tantos crimenes como caractéres; vereis, que abriga los gérmenes fecundos del desórden, y del general trastorno. El pueblo, à quien nunca se puede hacer cómplice de la maldad, detesta excesos tan horrendos: en vano es excitado con seducciones, y con amenazas, huye de autorizarlos con su presencia. Es citado al templo de S. Ignacio, y no concurre: los alcaldes de barrio son obligados á conducir por la fuerza à los ciudadanos, y desobedecen. Todo anuncia la general desaprobacion; pero los sediciosos se obstinan, ocupan los puestos principales de la ciudad, se preparan á una defensa despechada, y en semejantes circunstancias ¿cuál es la obligacion del gobierno? ¿Ceder à las antojadizas pretensiones de un tumulto, que amenaza con la turbacion, y los desórdenes, ó sostener la autoridad, que le es confiada? Infelices los estados, si los que se sublevan contra el poder legítimo, contasen con la impunidad de sus atentados, por una mal entendida y culpable deferencia del gobierno. No habría en él caos de mas confusion, y sería mejor huir de las sociedades de los hombres à buscar las de las fieras,

Eh aqui la razon sencilla, pero poderosa de mi procedimiento contra los tumultuarios de la noche del 1°. hasta exterminarlos con la fuerza pública. Esta es mi primera obligacion. La he cumplido y cumplirè con firmeza. Restamè cumplir las otras, que son mas lisongeras, y mas analogas à mi corazon: proteger vuestra libertad, vuestros derechos, y asegurar vuestra confianza en el gobierno, y en las leyes. Vuelvo á repetiros, que para esto necesito de vuestras luces, de vuestros consejos, y de vuestras virtudes. Os hablo, compatriotas, en la expresion de mi alma. Ayudadme á persegnir el crímen, á buscar, y premiar el mérito, y á restituir el sosiego à nuestra amada Patria, para que no perezca en nuestras manos victima de las mas bajas, y criminales pasiones.

Martin Rodriguez.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

68-334-520

B81
A692c
v 3
1-SIZE

B81
-A692c
v. 3